

ordinario deducido contra la Resolución de 26 de julio de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por la que se sanciona a la actora por una infracción grave en materia de consumo, por estimar dicha Resolución conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 8 de noviembre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.01/99.  
Beneficiario: Aecovi-Jerez S.C.A.  
Municipio : Jerez de la Frontera.  
Subvención: 619.662 ptas.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. (7100582).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Código de Convenio 7100582), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 22 de noviembre de 1999, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 5 de octubre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del texto del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.027.MA/99.  
Beneficiario: Pachema 2002, S.L.L.  
Municipio: Pizarra.  
Subvención: 1.000.000.

Expediente: SC.074.MA/99.  
Beneficiario: De la Cruz Mateos y López Cordero, S.L.L.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 750.000.

Expediente: SC.050.MA/99.  
Beneficiario: Nagemaca 1999, S.L.L.  
Municipio: Rincón de la Victoria.  
Subvención: 1.245.000.

Expediente: RS.019.MA/99.  
Beneficiario: Palmopal, S. Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 500.000.

Expediente: AT.006.MA/99.  
Beneficiario: Servitec, S, Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 1.600.000.

Málaga, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.040.MA/99.  
Beneficiario: Rabedo Muebles, S.L.L.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 1.000.000.

Expediente: SC.061.MA/99.  
Beneficiario: Palmopal, S. Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SC.078.MA/99.  
Beneficiario: Aula del Mar, S. Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 136.000.

Expediente: SC.079.MA/99.  
Beneficiario: El Viejo Roble, S. Coop. And.  
Municipio: Benalauría.  
Subvención: 4.390.000.

Expediente: SC.082.MA/99.  
Beneficiario: Hostelería de Juanar, S. Coop. And.  
Municipio: Ojén.  
Subvención: 589.000.

Málaga, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: RS.021.MA/98.  
Beneficiario: Covemar, S. Coop. And.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Subvención: 500.000.

Expediente: RS.022.MA/98.  
Beneficiario: Interax, S. Coop. And.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Subvención: 1.500.000.

Expediente: RS.023.MA/98.  
Beneficiario: Axarmetal, S. Coop. And.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Subvención: 1.500.000.

Málaga, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En desarrollo de la precitada norma legal, el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsable de cada Registro General de Documentos.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

### RESUELVO

Primero. Se delega la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos que vayan a tramitarse en esta Delegación en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá, en todo caso, con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos; a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

### A N E X O

Código: 619332.  
Puesto de trabajo: Administrativo.  
Titular: Doña Mercedes Fernández Martín.